



FICDC

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LAS COALICIONES
PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL

**Un movimiento
para la diversidad
de las expresiones culturales**

ÍNDICE DE MATERIAS

1	LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE COALICIONES PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL	3
2	LA HISTORIA DE UNA LUCHA POR LA CULTURA	6
3	¿QUÉ ES UNA POLÍTICA CULTURAL?	9
4	LA CONVENCION DE LA UNESCO SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES: OBJETIVOS Y MEDIOS DE ACCIÓN	10
5	DESAFÍOS ACTUALES A LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES	12
6	UNIRSE A LA FICDC	14

LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE COALICIONES PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL

La Federación Internacional de Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC) reúne a un gran número de profesionales de la cultura de todo el mundo. Reúne a una treintena de organizaciones que representan a creadores, artistas, productores independientes, distribuidores, difusores y editores de los sectores de la literatura, el cine, la televisión, la música, las artes escénicas y las artes visuales.

La Secretaría General de la FICDC tiene su sede en Montreal. La Coalición Francesa para la Diversidad Cultural representa a la FICDC en la UNESCO en París.

1.1 SU HISTORIA

La Federación Internacional de Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC) surgió de una gran movilización de la sociedad civil para la adopción y posterior ratificación de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

La FICDC se fundó en Sevilla (España) el 19 de septiembre de 2007 para sustituir al Comité Internacional de Enlace de Coaliciones para la Diversidad Cultural (CIL). El CIL fue creado en 2003 por iniciativa de las Coaliciones para la Diversidad Cultural para facilitar la cooperación y el desarrollo de posiciones y acciones comunes. El CIL promovió el desarrollo de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, coordinando la participación de representantes de la sociedad civil y profesionales del sector cultural en las sesiones de negociación internacional.

Desde su fundación, la FICDC ha organizado varias campañas para la ratificación de la Convención en Asia-Pacífico, Sudamérica, Europa y África, y ha apoyado la organización de numerosos eventos para promover la diversidad de las expresiones culturales.

Ha celebrado su congreso internacional en Salvador de Bahía (Brasil) en 2009, Bratislava (Eslovaquia) en 2012, Mons (Bélgica) en 2015, Montreal (Canadá) en 2018 y Lomé (Togo) en 2019.

1.2 SU MISIÓN

La misión de la FICDC es coordinar los esfuerzos de la sociedad civil en la aplicación de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

El artículo 11 de la Convención reconoce el papel fundamental de la sociedad civil en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Desde su creación, la FICDC ha desempeñado un papel destacado en las plataformas de que dispone la sociedad civil para hacer oír su voz en los órganos rectores de la UNESCO.

La FICDC apoya el trabajo de sus miembros a través de investigaciones, herramientas y eventos que permiten a la sociedad civil asegurar la vigilancia y la participación en los debates y trabajos que tienen impacto en la diversidad de las expresiones culturales: revisión de las leyes culturales, negociaciones comerciales, descubrimientos de contenidos locales, etc.

La FICDC también promueve la participación y la consulta de sus miembros y de la sociedad civil durante las reuniones de los órganos de control de la Convención.

1.3 SUS EJES DE TRABAJO

En el congreso de Lomé de octubre de 2019, los miembros definieron las prioridades de la FICDC para los próximos años.

Comercio

- Informar a la sociedad civil de la importancia de las cláusulas de exención cultural en los acuerdos comerciales internacionales;
- Garantizar que todos los Estados se abstengan de asumir compromisos de liberalización de los bienes y servicios culturales durante las negociaciones comerciales bilaterales, regionales o internacionales.

Diversidad de expresión en la era digital

- Defender la capacidad de los gobiernos para establecer políticas de protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales en la red;
- Promover la disponibilidad y visibilidad de los contenidos culturales locales;
- Contribuir a la mejora del conocimiento sobre la diversidad de las expresiones culturales en la era digital en el ámbito de los datos.

Mobilización de la sociedad civil

- Alentar y apoyar la formación de coaliciones y agrupaciones nacionales comprometidas con la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales;
- Apoyar la consulta entre los miembros a nivel regional para poder poner en marcha acciones que respondan a los retos regionales;
- Movilizar a los grupos de investigación en torno a la problemática de la diversidad de las expresiones culturales, en particular a las distintas Cátedras UNESCO.

Vínculos con la UNESCO

- Garantizar la participación de la FICDC en la aplicación de la Convención;
- Implicar a la FICDC en los trabajos de los órganos de control de la Convención y apoyar las acciones que refuercen su aplicación a nivel nacional, regional e internacional.

La Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales fue adoptada el 20 de octubre de 2005 en París. La firma de este acuerdo fue histórica. Por primera vez, la comunidad internacional reconoció la naturaleza específica de los bienes y servicios culturales y el derecho soberano de los Estados a adoptar y aplicar políticas de protección y promoción de sus expresiones culturales.

Este tratado internacional fundamental vio la luz en un tiempo récord, gracias a una gran movilización de la sociedad civil.

2.1 LA CULTURA EN PELIGRO

Since the end of the 1980s, cultural goods and services have become a major international issue. Desde finales de los años ochenta, los bienes y servicios culturales se han convertido en una cuestión internacional de primer orden. Existe una presión creciente sobre varios países para que renuncien a su derecho a adoptar políticas culturales y liberalicen totalmente el mercado cultural en el contexto de las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales.

Permitir el desarrollo de acuerdos comerciales que favorezcan la liberalización del sector cultural representa una amenaza para las industrias culturales. Estos acuerdos limitan la posibilidad de adoptar políticas culturales nacionales.

El concepto de diversidad de las expresiones culturales y la necesidad de protegerla nacieron así de la conciencia de los Estados sobre el impacto de la liberalización de los intercambios económicos en su soberanía cultural. Esta conciencia del peligro que corren las expresiones culturales locales y nacionales se produce en un contexto de creciente dominio estadounidense del sector audiovisual, entre otros.

2.2 UN CONTRAPESO A LOS ACUERDOS COMERCIALES

En muchos países, los círculos culturales se están movilizando para responder a esta amenaza, sobre todo formando coaliciones nacionales. Trabajando en conjunto con los gobiernos que compartían sus preocupaciones, llevaron este asunto a las más altas autoridades internacionales. En menos de diez años, sus esfuerzos condujeron a la adopción del primer instrumento jurídico que dotó a los Estados de una verdadera fuerza de resistencia contra los acuerdos comerciales internacionales: la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

La Convención de 2005 es un hito fundamental en la lucha por la diversidad de las expresiones culturales para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a su cultura y permitir un mayor equilibrio en el intercambio de bienes y servicios culturales entre los Estados.

2.3 ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE LA LUCHA PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL?

- Porque las expresiones culturales son portadoras de valores, identidades y significados que van más allá de su mero valor comercial.
- Porque sin las políticas culturales, los ciudadanos de muchos países no tendrían acceso a los libros, las películas, la música, las artes visuales y las artes escénicas que los enfrentan a sus propias experiencias y contar sus historias.
- Porque si las expresiones culturales no pueden ser creadas, producidas y accesibles dentro de su territorio nacional, no pueden cruzar las fronteras y formar parte de nuestro paisaje cultural global.

2.4 DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES: UNA BREVE HISTORIA

1993: Durante las negociaciones de la Ronda de Uruguay sobre el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), varios países insistieron firmemente en que la cultura se mantuviera al margen de las negociaciones de la OMC. Una gran mayoría de países está de acuerdo en no asumir compromisos de liberalización para los servicios audiovisuales y cinematográficos. Pero, a falta de una exclusión total, la cuestión sigue sin resolverse.

1995: Se inician nuevas negociaciones multilaterales, especialmente las relativas al Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (AMI) bajo la égida de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) - abandonado en 1998 -, las iniciadas en la OMC (Organización Mundial del Comercio) con la cumbre de Seattle y la ronda de negociaciones que comenzará en 2001 en Doha. También se iniciaron negociaciones bilaterales, sobre todo por parte de Estados Unidos, que presionó a muchos países para que cedieran su derecho a adoptar políticas culturales.

1998: Los profesionales de la cultura y las autoridades políticas se movilizan para crear un instrumento jurídico internacional capaz de contrarrestar los acuerdos de libre comercio. Este instrumento afirmará el derecho de los Estados a definir y aplicar sus propias políticas culturales. Primavera de 1998: creación de la Coalición Canadiense para la Diversidad Cultural.

2001: Adopción de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. El 21 de mayo se proclama el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.

2005: El 20 de octubre se adopta en la UNESCO la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. Por primera vez, los países favorables a las políticas culturales ya no tienen que estar a la defensiva en la mesa de negociaciones. Ahora pueden pasar a la ofensiva.

2007: La Convención entra en vigor el 18 de marzo de 2007. Tres meses más tarde, los 56 Estados miembros que han ratificado el Convenio se reúnen en París para celebrar la primera Conferencia de las Partes y comenzar los trabajos de aplicación del Convenio.

Septiembre de 2007: Congreso fundacional de la Federación Internacional de Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC) en Sevilla, España.

Entre 2005 y 2007: Los profesionales de la cultura organizados en coaliciones nacionales para la diversidad cultural desempeñan un papel fundamental en la campaña para la ratificación de la Convención de la UNESCO. Se formaron coaliciones en más de 40 países, reuniendo un total de más de 600 organizaciones profesionales. Estas coaliciones, que han realizado un amplio trabajo con sus gobiernos y organismos internacionales para sensibilizarlos sobre los retos de la diversidad cultural y la necesidad de adoptar un texto jurídico internacional, centran ahora sus esfuerzos en conseguir que este texto se aplique efectivamente y sea ratificado por el mayor número de personas.

Década de 2010: El desarrollo de las tecnologías digitales plantea nuevos retos. La diversidad de las expresiones culturales en línea depende, entre otras cosas, de la existencia de un entorno equilibrado que permita la creación, producción y difusión de diversos contenidos culturales locales; de la disponibilidad y promoción de dichos contenidos en línea, y de su capacidad para ser descubiertos; de la capacidad de los gobiernos para aplicar políticas culturales en el entorno digital; y de la capacidad colectiva de la comunidad cultural para evaluar la diversidad de las expresiones culturales en Internet.

2017: La Conferencia de las Partes aprueba las *Directrices Operativas para la aplicación de la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales en el Entorno Digital*. Su objetivo es orientar a los Estados y proporcionarles herramientas para aplicar las disposiciones de la Convención en el entorno digital.

Desde entonces: En 2021, 150 Estados, además de la Unión Europea, han ratificado la Convención. Las coaliciones nacionales y la FICDC siguen trabajando en la aplicación de la Convención para darle plena vigencia a nivel nacional e internacional. La FICDC sigue defendiendo que los bienes, servicios y productos culturales digitales sigan excluidos de las negociaciones comerciales. La FICDC también trabaja para promover una reflexión colectiva a nivel internacional sobre los retos que plantea el entorno digital y sobre las formas de abordarlos para que la diversidad de las expresiones culturales esté presente en Internet.

3 ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA CULTURAL?

La Convención de la UNESCO reafirma el derecho de los países a apoyar sus sectores culturales a través de políticas y otras medidas que pueden adoptar muchas formas, incluyendo no sólo políticas culturales nacionales globales, sino también medidas específicas centradas en un sector concreto como la literatura, el sector audiovisual, la música, las artes escénicas, las artes visuales o el web.

Pueden incluir:

- Medidas reguladoras como las cuotas de contenido nacional y la normativa para garantizar los servicios en diferentes idiomas;
- Apoyo financiero público, como fondos de producción y créditos fiscales;
- Instituciones públicas como los consejos artísticos nacionales y provinciales;
- Medidas de apoyo a los artistas y profesionales que participan en la creación de expresiones culturales;
- Medidas para promover la diversidad de los medios de comunicación, como la radiodifusión pública.

La lista de posibles políticas es larga. No hay dos países que apliquen exactamente la misma combinación de medidas. Cada país debe tener derecho a adoptar las políticas que considere oportunas para garantizar la diversidad cultural respetando los principios fundamentales de la Convención, empezando por el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

LA CONVENCIÓN DE LA UNESCO SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES: OBJETIVOS Y MEDIOS DE ACCIÓN

La Convención adoptada el 20 de octubre de 2005 por la UNESCO sirve de instrumento político y jurídico internacional para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

Este texto es jurídicamente equivalente a otros acuerdos internacionales: los países firmantes se comprometen a respetar sus disposiciones cuando firmen nuevos acuerdos o cuando apliquen acuerdos ya firmados.

4.1 SUS OBJETIVOS

- Reafirmar el derecho soberano de los Estados a adoptar políticas culturales garantizando la libre circulación de ideas y obras.
- Reconocer la naturaleza específica de los bienes y servicios culturales como vehículos de identidad, valores y significado.
- Definir nuevas modalidades de cooperación cultural internacional, piedra angular de la Convención.
- Crear las condiciones para que las culturas florezcan e interactúen libremente de forma mutuamente beneficiosa.
- Dar un papel importante a la sociedad civil en la aplicación de la Convención.

4.2 SU PESO EN LOS ACUERDOS COMERCIALES

Los países que han ratificado la Convención de la UNESCO se han comprometido para tener en cuenta sus disposiciones a la hora de contraer nuevos compromisos y de interpretar y aplicar los tratados anteriores. Es importante que los Estados sean coherentes y no cuestionen el derecho a adoptar políticas culturales que han afirmado en la Convención. En otras palabras, deben abstenerse de asumir compromisos de liberalización de la cultura en las negociaciones comerciales. Si han ratificado la Convención, pueden invocarla para negarse a asumir compromisos y seguir siendo libres de adoptar y aplicar las políticas culturales que consideren necesarias. Las Partes se comprometen a promover los principios y objetivos de la Convención en otros foros internacionales.

La Convención está lejos de ser un instrumento proteccionista. Debe permitir a los Estados Parte abrir sus mercados a otras culturas y promover así el acceso del público a una amplia gama de contenidos culturales y expresiones artísticas de todas las regiones del mundo. En particular, los Estados deben ayudar a los países en desarrollo a mantener vivos sus bienes y servicios culturales nacionales en su territorio antes de fomentar su exportación. La Convención compromete a las Partes a adoptar medidas concretas para promover la diversidad cultural y restablecer así el equilibrio y la diversidad en la oferta de bienes culturales.

4.3 OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS SIGNATARIOS

- Tratar de:
 - Favorecer y promover la creación, producción, difusión y distribución de las expresiones culturales;
 - Garantizar el acceso de sus ciudadanos a las diversas expresiones culturales de su territorio, así como a las de otros países del mundo.
- Garantizar el intercambio de información y la transparencia proporcionando, en sus informes a la UNESCO, información adecuada sobre las medidas adoptadas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.
- Fomentar la comprensión pública de la importancia de la diversidad de las expresiones culturales mediante programas de educación y sensibilización.
- Reconocer el papel fundamental de la sociedad civil, fomentando su participación en los esfuerzos de las Partes para alcanzar los objetivos de la Convención.
- Integrar la cultura en el desarrollo sostenible y reforzar la cooperación internacional en favor de los países en desarrollo a través de varios medios, como el fortalecimiento de sus industrias culturales, el desarrollo de sus capacidades en la elaboración y aplicación de políticas culturales, la transferencia de tecnología, el apoyo financiero y el tratamiento preferencial de sus artistas y otros profesionales de la cultura, así como de sus bienes y servicios culturales.

Para la FICDC, la Convención de 2005 sigue siendo un instrumento fundamental para abordar los retos contemporáneos de la diversidad de las expresiones culturales. Sin embargo, la labor de la FICDC se desarrolla principalmente al margen de los órganos de la UNESCO. Aunque el trabajo de la FICDC no se limita a estos elementos, los siguientes retos deberían seguir ocupando a la FICDC y a sus organizaciones miembros en los próximos años.

5.1 APOYAR EL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El principal objetivo de la FICDC es apoyar el trabajo de sus miembros en su enfoque local, que tiene diversas prioridades según el contexto: reconocimiento de la sociedad civil por parte de los gobiernos, adopción y aplicación de políticas culturales, programas de protección social para artistas, creadores y profesionales de la cultura, apoyo al sector de las industrias culturales, respeto de la libertad artística, consulta de la sociedad civil en el contexto de las negociaciones comerciales, valorización de las expresiones locales en el entorno digital, etc.

En este contexto, la FICDC trabaja con sus miembros a nivel regional para identificar las necesidades específicas de las organizaciones de la sociedad civil con el fin de crear iniciativas para desarrollar la experiencia, poner en común diversas realidades y crear un espacio de intercambio para fortalecer las redes de colaboración entre los miembros de la FICDC. También aboga, en las reuniones de los órganos de la Convención, por el apoyo de los Estados Partes a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la aplicación de la Convención.

5.2 PENSANDO EN EL FUTURO DEL SECTOR CULTURAL EN EL CONTEXTO DE UNA CRISIS SANITARIA

Covid-19 ha afectado profundamente a los ecosistemas culturales de todo el mundo y ha destruido equilibrios a menudo precarios que afectan a todas las personas y organizaciones activas en todos los sectores culturales. Decenas de millones de artistas, creadores, profesionales, empresas y organizaciones del sector han perdido sus empleos o han cerrado sus negocios en todo el mundo. Los impactos seguirán acumulándose con el tiempo y tendrán efectos negativos en la diversidad de las expresiones culturales, que pueden ser difíciles de cuantificar.

La crisis ha puesto de manifiesto la importancia de la cultura para la salud y el bienestar de las personas, pero también las grandes vulnerabilidades del sector cultural. Las repercusiones de la crisis se dejan sentir de forma diferente en todo el mundo, pero parecen surgir dos prioridades: la protección social de los artistas, creadores y trabajadores del sector (sanidad, desempleo, ayudas a la renta, etc.), y la adaptación de las políticas culturales al entorno digital.

El contexto de la pandemia ha acelerado, en efecto, la transición a lo digital, lo que también provocará un aumento de las negociaciones comerciales. Las organizaciones de la sociedad civil deben prestar especial atención a las cláusulas relativas al comercio digital, así como a las nuevas disposiciones que puedan tener un impacto en la diversidad de las expresiones culturales, especialmente en relación con la protección intelectual, los datos y los regímenes de responsabilidad de los intermediarios.

5.3 LA CULTURA COMO CUARTO PILAR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La FICDC y otras organizaciones internacionales asociadas a la campaña #Culture2030Goal trabajan por el reconocimiento de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible.

El objetivo es que la cultura ocupe un lugar más destacado en la aplicación de la actual agenda de desarrollo mundial (la Agenda 2030 de la ONU), que la cultura inspire un objetivo independiente en la agenda de desarrollo posterior a 2030 y que se elabore una agenda mundial para la cultura.

Más allá de estos objetivos globales, se trata de reconocer la contribución social y económica de la cultura en el desarrollo de todas las sociedades, de modo que ocupe una posición más central a la hora de tomar decisiones presupuestarias y de desarrollo clave en todos los niveles de gobernanza.

La emergencia climática afecta a todos los sectores de actividad, y todos los sectores de actividad tienen un impacto en la naturaleza y el clima. Por ello, el sector está cada vez más llamado a analizar sus prácticas para reducir su huella ecológica. Pero también debe reflexionar sobre los impactos que el cambio climático tendrá en la diversidad de las expresiones culturales.

6

UNIRSE A LA FICDC

La FICDC invita al público y a las organizaciones públicas y privadas a unirse al movimiento internacional de la sociedad civil que hizo campaña con éxito para la adopción de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales en 2005.

Si es miembro de una organización cultural, puede unirse a la FICDC como miembro asociado. También puedes unirse a otras organizaciones para formar una coalición nacional. [Consulte el documento [Crear una coalición y hacerse miembro de la FICDC](#)]. Los particulares también pueden apoyar nuestra causa.

El proceso puede ser progresivo y a veces es más fácil, por razones legales y judiciales, convertirse en miembro asociado antes de crear una coalición nacional.

Para unirse a la FICDC: <https://ficdc.org/en/membership/>

CONTACTO**Secretaría**

Federación Internacional de Coaliciones para la Diversidad Cultural

33 Milton Street, Suite 500, Montreal, QC, H2X 1V1 CANADA

Tel: (+1) 514-277-2666

coalition@cdc-ccd.org

www.ficdc.org